PRELIMINAR - INVITACIÓN PRIVADA NRO 007 DE 2026

Construcción de la cubierta metálica de la placa polideportiva de la Escuela Rural de la Vereda Tasajo, en el Municipio de Sonsón, Antioquia

1. GENERALIDADES

La Empresa de Desarrollo Urbano y Rural Integral – **EDURI E.I.C.E.**, en su calidad de **entidad pública designada como ejecutora de recursos del Sistema General de Regalías – SGR** por el Municipio de Sonsón, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Municipal 224 del 17 de diciembre de 2025, adelantará el presente proceso de Invitación Privada conforme a su Manual de Contratación. El proceso tiene como finalidad seleccionar el contratista que ejecutará la obra del proyecto **"Mejoramiento de la Placa Polideportiva de la Escuela Rural de la Vereda Tasajo en el Municipio de Sonsón"**, identificado con **código BPIN 2025057560002**, proyecto priorizado, aprobado y financiado con cargo a recursos del Sistema General de Regalías, en los términos establecidos en la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, orientado a garantizar condiciones de seguridad, funcionalidad y adecuado aprovechamiento comunitario de la infraestructura intervenida.

2. FUNDAMENTO JURÍDICO

El presente proceso se fundamenta en lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia**;** la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007**; el** Decreto 1082 de 2015**;** la Ley 2195 de 2022**;** la Ley 2056 de 2020 **y el** Decreto 1821 de 2020, que regulan la organización y funcionamiento del **Sistema General de Regalías – SGR**; el **Acuerdo Municipal 009 de 2024**; el **Manual de Contratación de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural Integral – EDURI E.I.C.E.**, y el **Decreto Municipal 224 del 17 de diciembre de 2025**, mediante el cual EDURI fue designada como entidad ejecutora del proyecto identificado con código BPIN 2025057560002. La modalidad de selección aplicable es la **Invitación Privada**, bajo el **régimen especial de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado – EICE**, garantizando en todo momento la aplicación de los principios de **transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva**.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad aplicable es Invitación Privada según el Manual de Contratación EDURI. Solo podrán participar proveedores inscritos y habilitados en el Banco de Proveedores de EDURI. Se invitarán mínimo tres (3) proveedores habilitados y con experiencia específica en obras civiles de infraestructura educativa.

4. OBJETO

Construcción de la cubierta metálica de la placa polideportiva de la Escuela Rural de la Vereda Tasajo, en el Municipio de Sonsón, Antioquia, proyecto identificado con **código BPIN 2025057560002**, financiado con recursos del **Sistema General de Regalías – SGR**.

5. ALCANCE DEL PROYECTO

ALCANCE, ACTIVIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

13.1 Alcance del Contrato

El contrato tendrá por alcance la ejecución integral de la obra correspondiente al proyecto **"Mejoramiento de la Placa Polideportiva de la Escuela Rural de la Vereda Tasajo en el Municipio de Sonsón"**, identificado con código BPIN 2025057560002, financiado con recursos del Sistema General de Regalías – SGR. El alcance comprende todas las actividades, suministros, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, permisos, ensayos, controles de calidad y demás acciones necesarias para la **construcción de una cubierta metálica autoportante** sobre la placa polideportiva existente, garantizando su funcionamiento continuo, seguridad estructural, durabilidad y adecuado manejo de aguas lluvias, conforme a los estudios y diseños aprobados, el documento técnico MGA, el presupuesto oficial, el cronograma y la matriz de riesgos.

13.2 Actividades a Ejecutar

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá ejecutar, como mínimo, las siguientes actividades:

a) Actividades preliminares

- Levantamiento topográfico y replanteo de obra.
- Instalación de cerramientos provisionales y señalización de seguridad.
- Localización de apoyos estructurales.
- Adecuación y preparación del área de intervención.

b) Obras de cimentación

- Excavaciones para zapatas aisladas y elementos de apoyo.
- Construcción de cimentaciones en concreto reforzado.
- Instalación de pernos y anclajes estructurales.
- Rellenos, compactación y nivelación.

c) Estructura metálica

- Fabricación y/o suministro de perfiles metálicos galvanizados.
- Montaje de columnas, pórticos, cerchas y elementos estructurales.
- Aplicación de sistemas de protección anticorrosiva.
- Alineación, nivelación y fijación estructural conforme a diseño.

d) Sistema de cubierta

- Instalación de cubierta en lámina termoacústica tipo standing seam o equivalente.
- Instalación de cumbreras, remates y elementos de fijación.
- Garantía de estanqueidad y aislamiento térmico.

e) Manejo de aguas lluvias

- Instalación de canaletas, bajantes y elementos de evacuación pluvial.
- Conexión a sistemas de drenaje existentes o proyectados.

f) Obras complementarias

- Ajustes y adecuaciones menores asociadas a la estructura.
- Limpieza final del área intervenida.
- Socialización de la obra con la comunidad beneficiaria.

13.3 Especificaciones Técnicas Generales

- **Área aproximada cubierta:** 371 m².
- **Tipo de estructura:** Metálica autoportante.
- **Material estructural:** Perfiles metálicos galvanizados.
- **Cubierta:** Lámina termoacústica, con alta resistencia climática.
- **Normatividad técnica:** Cumplimiento obligatorio de la NSR-10 y demás normas técnicas vigentes aplicables a estructuras metálicas y cubiertas.
- **Vida útil proyectada:** Mínimo 25 años.
- **Condiciones de seguridad:** Implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) para obra civil.
- **Control de calidad:** Ensayos y verificaciones conforme a especificaciones del diseño y normas técnicas.

13.4 Documentos Técnicos de Referencia

Hacen parte integral del alcance técnico del contrato los siguientes documentos:

- Documento Técnico Soporte MGA aprobado.
- Estudios y diseños técnicos.
- Presupuesto oficial detallado.
- Cronograma de actividades.
- Matriz de análisis y asignación de riesgos.

El contratista deberá ejecutar la obra conforme a dichos documentos, sin perjuicio de las aclaraciones o ajustes técnicos que autorice la supervisión, siempre que no impliquen modificación del objeto contractual ni incremento del valor aprobado.

6. PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES

Toda la comunicación oficial se realizará por los medios designados para la misma.

7. REQUISITOS HABILITANTES

Incluyen requisitos jurídicos, financieros, técnicos y experiencia específica en obras deportivas y de infraestructura civil.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Evaluación técnica 40%, financiera 30% y económica 30%. Se evaluará experiencia específica en obras de adecuación de espacios ecoturísticos y el fortalecimiento de rutas ecoturísticas, capacidad del equipo técnico, indicadores financieros y oferta económica según fórmula de proporcionalidad.

9. PRESUPUESTO OFICIAL
El valor oficial es **ochocientos treinta y nueve millones seiscientos treinta y cuatro mil seiscientos noventa y cuatro pesos** (**$839.634.694)** compuesto por valor de obra y costos de administración EDURI.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN
El plazo de ejecución será de dos (2) MESES contados desde el acta de inicio.

11. GARANTÍAS
Para la suscripción y ejecución del contrato de obra, el contratista seleccionado deberá constituir a favor de la **Empresa de Desarrollo Urbano y Rural Integral – EDURI E.I.C.E., del Municipio de Sonsón**, una Póliza Única de Cumplimiento, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia. La póliza deberá cubrir, como mínimo, los siguientes amparos:

Amparo	Objeto del amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad y estabilidad de la obra	Garantizar la estabilidad estructural, calidad técnica y durabilidad de la obra ejecutada	20% del valor del contrato	Cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Garantizar el pago de obligaciones laborales y de seguridad social del personal vinculado a la obra	5% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	Perjuicios ocasionados a terceros con ocasión de la ejecución del contrato	200 SMMLV	Plazo de ejecución del contrato
Seriedad de la Oferta	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el	10 % del presupuesto	3 meses contados a partir de la fecha del cierre del

Amparo	Objeto del amparo	Porcentaje	Vigencia
	artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015	oficial del proceso de selección	proceso contractual

Requisitos Generales de las Garantías
Las pólizas deberán cumplir con los siguientes requisitos obligatorios:

- Incluir expresamente como beneficiarios a **EDURI E.I.C.E.**, al **Municipio de Sonsón**
- Ser aprobadas por la Supervisión EDURI antes del acta de inicio.
- Cubrir todas las prórrogas, adiciones y ajustes contractuales.
- Estar firmadas por el representante legal de la aseguradora.
- Ser cargadas en SECOP II en formato PDF y XML (si aplica).
- Permitir renovación automática para mantener vigencias.
- Incluir amparos adicionales si el análisis técnico del proyecto lo exige.

Documentación mínima que debe entregar el contratista

- Póliza original o copia electrónica certificada.
- Recibo de pago de la prima.
- Anexos técnicos de la aseguradora.
- Relación de exclusiones.
- Aceptación y aprobación escrita de EDURI.

13. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN
Los proponentes deberán presentar su oferta conforme al formato definido por EDURI. Cualquier falta de información será causal de no habilitación. La participación implica aceptación plena de los términos de esta Invitación.

15. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA
Cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas; asistir a visitas técnicas; presentar informes; mantener personal idóneo; cumplir SST y PMA; garantizar la calidad y correcta ejecución; no exceder valores; permitir auditoría; llevar registro fotográfico; ejecutar actividades autorizadas por la supervisión.

16. FORMA DE PAGO
El pago se realizará mediante actas de avance parciales de obra, con el visto bueno del supervisor, previa presentación de informe de actividades, certificación de cumplimiento y el pago de seguridad social (salud, pensión y ARL) del mes correspondiente al cobro, estos valores de desembolso estarán supeditados a la presentación de la cuenta de cobro y la facturación del costo de administración por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural Integral Eduri. Es de anotar, que para el primer pago se requiere, allegar cronograma de trabajo.

Los pagos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria reportada por el contratista, previa presentación de las facturas o documentos equivalentes debidamente legalizados con todos los soportes que aseguren que los bienes o servicios fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor.
Estos valores de desembolso estarán supeditados a la presentación de la cuenta de cobro y la facturación del costo de administración por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural Integral Eduri.

17. CRONOGRAMA

Nº	Actividad	Fecha
1	Publicación de la Invitación Privada y envío a proponentes habilitados	**Jueves 26 de febrero de 2026**
2	Recepción de manifestaciones de interés	**Viernes 27 de febrero de 2026**
3	Publicación del Documento Definitivo y listado de proponentes habilitados	**Viernes 27 de febrero de 2026**
4	Presentación de observaciones al Documento Definitivo	**Lunes 2 de marzo de 2026**
5	Respuesta a observaciones y expedición de adendas (si hubiere lugar)	**Lunes 2 de marzo de 2026**
6	Presentación de ofertas	**Martes 3 de marzo de 2026**
7	Apertura de propuestas y evaluación preliminar (técnica, jurídica y financiera)	**Miércoles 4 de marzo de 2026**
8	Publicación del informe preliminar de evaluación	**Jueves 5 de marzo de 2026**
9	Traslado del informe preliminar para observaciones de los proponentes	**Viernes 6 de marzo de 2026**
10	Respuesta a observaciones y publicación del informe definitivo de evaluación	**Lunes 9 de marzo de 2026**
11	Acta de adjudicación	**Martes 10 de marzo de 2026**
12	Suscripción del contrato	**Miércoles 11 de marzo de 2026**
13	Aprobación de garantías	**Jueves 12 de marzo de 2026**

Nº	Actividad	Fecha
14	Suscripción del acta de inicio	**Viernes 13 de marzo de 2026**

19. FORMATOS ANEXOS

Se anexan los siguientes formatos obligatorios:

1. Carta de presentación del proponente.
2. Formato de APU – Análisis de Precios Unitarios.
3. Formato de experiencia del proponente.
4. Formato de relación del equipo profesional (Director, Residente, SST).
5. Certificaciones de cumplimiento de contratos previos.

ANEXO TÉCNICO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ALCANCE DETALLADO Y CRITERIOS DE - INVITACIÓN PRIVADA NRO 007 DE 2026
Construcción de la cubierta metálica de la placa polideportiva de la Escuela Rural de la Vereda Tasajo, en el Municipio de Sonsón, Antioquia

1. OBJETO TÉCNICO DEL ANEXO

El presente Anexo Técnico detalla las actividades, cantidades, criterios de ejecución, estándares normativos y requerimientos técnicos para la ejecución del objeto contractual "Adecuación de espacios turísticos y el fortalecimiento de rutas ecoturísticas en el Municipio de Sonsón", conforme al presupuesto oficial, estudios previos, análisis de precios unitarios, diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios entregados por el Municipio de Sonsón.

Estas especificaciones son de **cumplimiento obligatorio** para todos los proponentes, y constituyen la guía base para los métodos constructivos, calidad, entregables y alcance de la obra. El contrato tendrá por alcance la **ejecución integral de la obra** correspondiente al proyecto denominado **"Mejoramiento de la Placa Polideportiva de la Escuela Rural de la Vereda Tasajo en el Municipio de Sonsón"**, identificado con código BPIN 2025057560002.

El alcance comprende la totalidad de las **actividades, suministros, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, permisos, ensayos, controles de calidad y demás acciones necesarias** para la correcta ejecución de la obra, incluyendo la construcción de una **cubierta metálica autoportante** sobre la placa polideportiva existente, garantizando su funcionamiento continuo, seguridad estructural, durabilidad y adecuado manejo de aguas lluvias.

La ejecución deberá ajustarse estrictamente a los **estudios y diseños aprobados**, el **Documento Técnico Soporte MGA**, el **presupuesto oficial**, el **cronograma de actividades** y la **matriz de riesgos**, sin perjuicio de los ajustes técnicos que autorice la supervisión, siempre que no impliquen modificación del objeto ni incremento del valor contractual.

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA POR ÍTEMS DE OBRA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

- **Área aproximada cubierta:** 371 m².
- **Tipo de estructura:** Metálica autoportante.
- **Material estructural:** Perfiles metálicos galvanizados.
- **Sistema de cubierta:** Lámina termoacústica de alta resistencia climática.
- **Normatividad técnica:** Cumplimiento obligatorio de la **NSR-10** y demás normas técnicas vigentes aplicables a estructuras metálicas y cubiertas.
- **Vida útil proyectada:** Mínimo veinticinco (25) años.

- **Condiciones de seguridad:** Implementación obligatoria del **Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** para obra civil.
- **Control de calidad:** Ensayos, verificaciones y controles conforme a las especificaciones del diseño y normas técnicas aplicables

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

Hacen parte integral del presente Anexo Técnico los siguientes documentos:

- Documento Técnico Soporte **MGA** aprobado.
- Estudios y diseños técnicos.
- Presupuesto oficial detallado.
- Cronograma de actividades.
- Matriz de análisis y asignación de riesgos.

El contratista deberá ejecutar la obra conforme a dichos documentos, sin perjuicio de las aclaraciones o ajustes técnicos que autorice la supervisión, siempre que estos no impliquen modificación del objeto contractual ni incremento del valor aprobado.

3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA – VERIFICACIÓN MEDIANTE CERTIFICADOS CONTRACTUALES y/o ACTAS DE LIQUIDACIÓN.

El proponente deberá contar con acreditación a través de certificados contractuales y/o actas de liquidación.

EVALUACIÓN TÉCNICA (40 puntos)

3.1 Experiencia específica del proponente – 20 puntos

El proponente deberá acreditar experiencia en la **ejecución de contratos de obra civil y/o mantenimiento de infraestructura**, relacionados con la construcción, adecuación, mejoramiento o mantenimiento de infraestructura pública, recreativa, deportiva, vial o de edificaciones, ejecutados para entidades públicas o privadas.

La experiencia se verificará **exclusivamente** a través de la información consignada en el **Registro Único de Proponentes – RUP**, el cual deberá encontrarse **vigente y en firme** a la fecha de cierre del proceso.

2. Experiencia Específica Requerida

Para efectos del presente proceso, se considerará experiencia específica válida aquella relacionada con una o varias de las siguientes actividades:

- Construcción, mantenimiento o mejoramiento de **infraestructura recreativa, deportiva** y/o educativa.
- Obras de **mantenimiento y reparación de infraestructura pública**.
- Ejecución de **obras civiles** que incluyan actividades de albañilería, estructuras, concreto, cubiertas, sistemas eléctricos o actividades complementarias.
- Construcción o mantenimiento de infraestructura vial, espacios públicos o edificaciones.

La experiencia acreditada en el RUP guarda **relación directa, funcional y técnica** con el objeto del presente proceso, en tanto comprende actividades de construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura pública y recreativa, similares en naturaleza, alcance y complejidad a la **construcción de la cubierta metálica de una placa polideportiva**.
En consecuencia, la experiencia registrada se considera **idónea y suficiente** para la ejecución del proyecto financiado con recursos del **Sistema General de Regalías – SGR**.

5. Códigos UNSPSC Relacionados
La experiencia acreditada se encuentra asociada, entre otros, a los siguientes códigos UNSPSC relevantes para el proceso:

- 72101500 – Servicios de apoyo para la construcción.
- 72103300 – Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
- 72141000 – Servicios de construcción de autopistas y carreteras.
- 72141300 – Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas.
- 72151900 – Servicios de albañilería, mampostería y concreto.
- 72152600 – Servicios de techado y cubiertas.

6. Criterio de Aceptación de la Experiencia
La experiencia será evaluada con base en su **relación técnica y funcional con el objeto contractual**, sin exigir identidad absoluta de objeto, conforme a los principios de **pluralidad de oferentes, selección objetiva y razonabilidad**, y a lo dispuesto en el Manual de Contratación de EDURI.

Rango	Descripción	Puntaje
1 contrato ≥ 0,5 veces el presupuesto oficial en SMMLV	Obras deportivas, educativas, drenajes, concreto estructural, urbanismo o cerramientos	10 pts
1 contrato ≥ 1 vez el presupuesto oficial en SMMLV	Contratos mínimos 352 SMMLV similares al alcance	15 pts
Contratos ≥ 1.5 veces el presupuesto en SMMLV	Experiencia robusta en escenarios deportivos y/o obras civiles	20 pts

Para efectos de la evaluación, solo se considerará **experiencia válida** aquella que cumpla con los siguientes criterios:

- Contratos **debidamente ejecutados y terminados**, acreditados mediante **certificación contractual y/o acta final o de liquidación**.
- Contratos cuyo **objeto y alcance guarden relación técnica y funcional** con proyectos de **interventoría, supervisión o ejecución de infraestructura asociada a espacios turísticos, recreativos, deportivos o al fortalecimiento de rutas ecoturísticas**, o proyectos de infraestructura pública de naturaleza similar.

- La experiencia deberá corresponder a **alcance real ejecutado**, en el cual se evidencie participación efectiva en actividades técnicas, administrativas o de control, **excluyendo contratos de simple suministro o provisión de bienes** sin componente constructivo o de seguimiento a obra.

3.2 Experiencia del Profesional Residente – 10 puntos
Se evaluará la experiencia del **Profesional Residente**, quien tendrá a su cargo el seguimiento técnico permanente del contrato y el apoyo a la interventoría durante la ejecución del proyecto.
La experiencia será evaluada con base en los **años de experiencia específica** acreditada en **interventoría, supervisión o ejecución de obras civiles** relacionadas con infraestructura pública, recreativa, deportiva, turística, vial o de edificaciones.

Experiencia acreditada	**Descripción**	**Puntaje**
Entre **dos (2) y tres (3) años**	Experiencia básica en obras o interventorías similares en naturaleza y alcance al objeto del proceso	**5 puntos**
Entre **cuatro (4) y seis (6) años**	Experiencia consolidada en proyectos de infraestructura pública o privada	**8 puntos**
Más de siete (7) años	Experiencia amplia y comprobada en obras civiles o interventorías de complejidad similar	**10 puntos**

Requisitos mínimos del Profesional Residente

- Ser **Ingeniero Civil o Arquitecto**, con **matrícula profesional vigente**.
- Acreditar la experiencia mediante **certificaciones verificables**, en las que se indique como mínimo: entidad contratante, objeto, funciones desempeñadas, plazo y fecha de ejecución.
- El profesional deberá estar disponible durante la ejecución del contrato, conforme al plan de trabajo presentado.

3.3 Metodología, cronograma y plan de trabajo – 10 puntos
Se evaluará la propuesta metodológica presentada por el proponente, en cuanto a su coherencia, viabilidad técnica y adecuación al alcance del proyecto.
Tabla de evaluación

Subcriterio	**Descripción**	**Puntaje**
Cronograma	Presentación de un cronograma detallado, con identificación de la ruta crítica, coherente con el plazo contractual y las actividades del proyecto	**4 puntos**
Metodología	Definición clara de los procesos constructivos o de interventoría, secuencia de actividades, equipos, herramientas y controles técnicos	**4 puntos**

Subcriterio	Descripción	Puntaje
Plan de trabajo	Organización del equipo de trabajo, asignación de responsabilidades, logística, recursos y mecanismos de coordinación	**2 puntos**
Subcriterio	Descripción	**Puntaje**
Cronograma	Presentación de un cronograma detallado, con identificación de la ruta crítica, coherente con el plazo contractual y las actividades del proyecto	**4 puntos**
Metodología	Definición clara de los procesos constructivos o de interventoría, secuencia de actividades, equipos, herramientas y controles técnicos	**4 puntos**
Plan de trabajo	Organización del equipo de trabajo, asignación de responsabilidades, logística, recursos y mecanismos de coordinación	**2 puntos**

Condiciones de evaluación

- El puntaje se asignará de acuerdo con el **nivel de coherencia, claridad y pertinencia** de la información presentada.
- No se otorgará puntaje por información genérica o no relacionada directamente con el objeto del proceso.
- La metodología y el cronograma deberán ser consistentes entre sí y con el alcance técnico definido en el pliego.

TOTAL, TÉCNICO: 40 pts

4. EVALUACIÓN FINANCIERA (30 PUNTOS)

La evaluación financiera tiene por objeto verificar la **capacidad económica y financiera** del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, sin comprometer su estabilidad ni la correcta ejecución del proyecto.

La información financiera será verificada **exclusivamente** con base en los indicadores registrados en el **Registro Único de Proponentes – RUP**, el cual deberá encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso. No se aceptarán estados financieros presentados por fuera del RUP para efectos de la asignación de puntaje.

4.1 Índice de Liquidez – 10 puntos

El índice de liquidez se evaluará a partir de la **razón corriente**, entendida como la relación entre el **activo corriente** y el **pasivo corriente**, con el fin de medir la capacidad del proponente para atender oportunamente sus obligaciones de corto plazo.

Fórmula:

Razón corriente = Activo corriente / Pasivo corriente

Tabla de asignación de puntaje

Razón corriente	Puntaje
Mayor o igual a **0,00** y menor a **1,00**	**5 puntos**
Mayor o igual a **1,00** y menor o igual a **1,50**	**8 puntos**
Mayor a **1,50**	**10 puntos**

4.2 Nivel de Endeudamiento – 10 puntos
El nivel de endeudamiento se evaluará con base en la relación entre el **pasivo total** y el **activo total**, con el propósito de medir el grado de apalancamiento financiero del proponente.
Fórmula:
Nivel de endeudamiento = Pasivo total / Activo total × 100
Tabla de asignación de puntaje

Nivel de endeudamiento	Puntaje
Mayor o igual a **60%** y menor o igual a **70%**	**5 puntos**
Mayor o igual a **40%** y menor a **60%**	**8 puntos**
Menor a **40%**	**10 puntos**

4.3 Patrimonio – 10 puntos
El patrimonio se evaluará con el fin de verificar la **solidez patrimonial** del proponente para respaldar la ejecución del contrato.
Tabla de asignación de puntaje

Criterio	Puntaje
Patrimonio positivo	**5 puntos**
Patrimonio igual o superior a **dos (2) veces el valor del presupuesto oficial**	**10 puntos**

Condiciones generales de evaluación financiera

- El puntaje máximo de la evaluación financiera será de **treinta (30) puntos**.
- Los indicadores financieros se evaluarán de manera **independiente** y no acumulativa.
- En caso de inconsistencias entre la información financiera aportada y la registrada en el RUP, **prevalecerá la información contenida en el RUP**.
- No se otorgará puntaje por indicadores que no cumplan los rangos mínimos establecidos.

5. EVALUACIÓN ECONÓMICA (30 puntos)
La evaluación económica tiene por finalidad determinar la **oferta más favorable para la entidad**, con base en el precio ofertado, garantizando condiciones de competencia y razonabilidad en los valores propuestos.

La asignación del puntaje se realizará aplicando la siguiente fórmula:
La **oferta económica más baja aceptable** obtendrá el **puntaje máximo de treinta (30) puntos**, y las demás ofertas recibirán un puntaje proporcionalmente decreciente, de acuerdo con la fórmula establecida.

Condiciones de evaluación

- Solo serán objeto de evaluación económica las **ofertas habilitadas** desde el punto de vista jurídico, técnico y financiero.
- No se asignará puntaje a ofertas que superen el **presupuesto oficial**.
- Las ofertas que presenten valores **artificialmente bajos**, entendidos como aquellos que no resulten razonables o sostenibles para la correcta ejecución del objeto contractual, serán **rechazadas**, previa verificación y solicitud de justificación al proponente, de conformidad con los principios de selección objetiva y responsabilidad.
- La evaluación económica se realizará con base en el **valor total de la oferta**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones y demás costos asociados.

Fórmula:
Puntaje= (Oferta mínima
Oferta evaluada) × 30
Máximo: 30 pts (oferta más baja aceptable).
Oferta artificialmente baja: Se rechaza.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE

1. Mayor puntaje técnico.
2. Mayor experiencia del residente.
3. Proponente Mipyme del municipio de Sonsón.
4. Mayor vinculación de mano de obra local.
5. Sorteo ante notaría.

7. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

(Conforme a exigencias estándar de SECOP II)
El proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos jurídicos habilitantes:

1. **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio competente, con una expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el que conste que su objeto social guarda relación directa con el objeto contractual.
2. **Documento de identificación del representante legal**, en caso de persona jurídica, o del proponente, en caso de persona natural.
3. **Certificado de antecedentes disciplinarios**, expedido por la Procuraduría General de la Nación, vigente a la fecha de cierre del proceso.

4. **Certificado de antecedentes fiscales**, expedido por la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del proceso.
5. **Certificado de antecedentes judiciales**, expedido por la Policía Nacional, vigente a la fecha de cierre del proceso.
6. **Certificado de Registro Único Tributario – RUT**, actualizado.
7. **Certificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales**, conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda.
8. **Declaración juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición constitucional o legal para contratar con el Estado**, conforme a la normatividad vigente.

8. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBEN APORTAR LOS PROPONENTES

Para efectos de verificación de requisitos habilitantes, capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá aportar, junto con su oferta, los siguientes documentos:

Documento requerido	Obligatorio
Certificado de Existencia y Representación Legal (vigente, expedido hace no más de 30 días)	**X**
Cédula del Representante Legal	**X**
RUT actualizado	**X**
Carta de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal	**X**
Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades (certificación firmada)	**X**
Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría)	**X**
Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General)	**X**
Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)	**X**
Estados financieros de los dos (2) últimos años, con notas y certificación	**X**
Cédula del contador público y tarjeta profesional	**X**
Garantía de Seriedad del Oferta	**X**